

ADMINISTRACION LOCAL

3466 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Médicos (Servicio de Psiquiatría).*

El ilustrísimo señor Presidente de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, ha resuelto admitir y excluir, con carácter definitivo, a la realización de las pruebas selectivas restringidas, convocadas para cubrir en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Psiquiatría) de esta Corporación a los solicitantes que, relacionados por orden alfabético de apellidos, son:

Admitidos

1. Berrocal Leo, Constantino.
2. López Sevilla, Juan Angel.
3. Villegas Castaño, José Luis.

Excluidos

Romero Vera, Juan, por no reunir los requisitos exigidos en el apartado a) de la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Cáceres, 8 de enero de 1979.—El Secretario.—304-E.

3467 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de la capital (Sagrario).*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Granada para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de la capital (Sagrario), turno de funcionarios provinciales, cuyas bases se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 9, del día 13 de enero de 1979, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, y en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 30 de diciembre de 1978.

La zona primera de la capital (Sagrario), está clasificada en categoría especial, de conformidad con el artículo 50 del E. O. F. R., con un promedio de valores recibidos, cargados por Tesorería de Hacienda en el bienio 1976-77, de 106.732.687 pesetas.

Además de en la capital, tiene jurisdicción en los municipios de Belicena, Cijuela, Chauchina y Romilla, Láchar, Purchil y Santafé y anejos.

La retribución viene determinada por los conceptos siguientes:

El premio de voluntaria y voluntaria con prórroga se fija en el 1 por 100 de los valores cargados por la Tesorería de Hacienda.

El premio de cobranza por la recaudación ejecutiva será, tanto en valores recibidos como certificaciones de apremio, el 80 por 100 de lo que corresponda percibir a la excelentísima Diputación Provincial.

Asimismo corresponderá percibir al Recaudador el 90 por 100 de la recompensa establecida en el artículo 78 del E. O. F. R., y la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo.

En la cobranza de valores que le sean cargados por la excelentísima Diputación Provincial, el premio de cobranza será: Para los arbitrios o exacciones provinciales, el que determine aquella, y para los de otros Organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

Para el caso de que no concursara ningún funcionario provincial, podrán hacerlo los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, que estén integrados en los Cuerpos que determina el artículo 25 del E. O. F. R.

En ambos casos gozarán de preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores y, después, los de mayor coeficiente, y, caso de igualdad, los de mayor antigüedad.

Los funcionarios que concursan alegando preferencia por ser o haber sido Recaudadores, acreditarán que reúnen los requisitos que determinan los artículos 58 y 59 del E. O. F. R.

El Recaudador designado vendrá obligado a constituir una fianza individual por la cantidad de 5.336.634 pesetas; de dicha cantidad, un tercio lo será necesariamente en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que entregará en la Depositaria Provincial, y los dos tercios restantes, lo podrán ser por póliza del seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros.

La fianza deberá constituirse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del nombramiento, y otorgada en escritura pública.

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con timbres del Estado y sellos provinciales, debiendo presentarse en la Secretaría General de esta Corporación o de la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el nombramiento que se realice, los solicitantes excluidos podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículo 85 del E. O. F. R.).

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento, motivará la aplicación del artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Granada, 16 de enero de 1979.—El Presidente en funciones.—550-E.

3468 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.*

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, el Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Técnicos de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial queda integrado en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Miguel Sánchez Maroto, que lo es de otra excelentísima Diputación Provincial.
Suplente: Don José Ruiz Lorente, Diputado provincial.

Vocales:

Titular: Don Joaquín Azcárraga Servet, representante del Profesorado Oficial del Estado.
Suplente: Don José Manuel Segura Morales.

Titular: Don Matías Flores Llor, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Francisco Palomares Muñoz.
Titular: Don Fernando Ortiz Bada, representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Tomás Lozano Guijarro.
Titular: Don Antonio Claudio Obejo Vacas, Jefe de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Alfredo Ignacio López Frías.

Secretario:

Titular: Don Juan Ignacio Morales Bonilla, Técnico de Administración General, por delegación expresa del señor Secretario General.

Suplente: Don Eugenio Alcaide González.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo preceptuado en la expresada base cuarta de la convocatoria concediéndose un plazo de quince días hábiles para recusaciones.

Ciudad Real, 9 de enero de 1979.—El Presidente accidental, Millán Aguilar Mazarro.—El Secretario, Matías Flores.—192-E.

3469 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la oposición para proveer dos plazas de Instructores de Educación Físico-Deportiva.*

Convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Instructores de Educación Físico-Deportiva, vacantes en la platilla de funcionarios de esta Diputación, y para los distintos servicios de la misma.

Estas plazas tienen asignado el sueldo correspondiente al nivel 6, dos pagas extraordinarias reglamentarias, trienios y demás emolumentos que acuerde la Corporación Provincial conforme con la normativa vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición libre serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse conforme con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, tasa provincial de 20 pesetas y, sello de la MUNPAL de 5 pesetas, a las que se acompañará justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 750 pesetas por derechos de examen.

Todas las demás circunstancias y condiciones, así como exigencia del título para poder concurrir a estas oposiciones, figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 271, de 23 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1978.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—El Secretario general, Pascual Rosón Pérez.—59-E.

3470 RESOLUCION del Ayuntamiento de Baza referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.

El excelentísimo Ayuntamiento de Baza (Granda) en sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 1978, adoptó el acuerdo de cubrir en propiedad, mediante concurso o, en su defecto, oposición, la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, aprobando las bases que regirán la provisión.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; Orden de 20 de enero de 1953, Decreto de 27 de junio de 1968, Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, se convoca concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría y, en su defecto, de segunda, que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

Para el caso de que no se presente ningún concursante, se convoca, simultáneamente, oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

Retribución: La plaza está clasificada con el coeficiente 5, al que corresponde el nivel de proporcionalidad 10, con el grado del 8 por 100 del sueldo anual de dicho nivel, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de instancias, tanto de los concursantes como de los opositores, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ambos casos los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

Bases y programa: Las bases de la convocatoria y el programa que han de regir el concurso de méritos o, en su caso, la oposición, aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 294, de fecha 23 de diciembre de 1978.

Baza, 9 de enero de 1979.—El Alcalde, Luis Morcillo Vita.—305-E.

3471 RESOLUCION del Ayuntamiento de Granadilla de Abona por la que se transcribe la lista de admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ayudante de Obras Públicas.

Por el presente se hace público que expirado el plazo de admisión de solicitantes para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 12 de junio de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1978, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, acordó declarar admitidos y excluidos a los que se indican:

Admitidos

Don Joaquín Martínez Martínez.
Don Ricardo Miranda López.
Don Domingo Campos Yanes.
Don Roberto de Luis Jiménez.
Don Carlos Martínez Batet.
Don Federico López del Amo Campos de Arellana.
Doña María Milagros Afonso Varela.
Doña María Argelia de Paz Medina.
Don Enrique Luis Martínez Barona Molowny.
Don Antonio Díaz Pérez.
Doña María del Carmen Rocha Santos.
Don Juan Manuel Pérez González.
Don Fernando González Díaz.
Don Argimiro García Méndez.
Don Juan Ramón Padilla Baucells.
Don Juan Bello Díaz.
Don Francisco Antonio Oviedo Aranda.
Don Jesús Oliva Galindo.
Don Miguel Ángel Fernández Matrán.
Don Pedro Merida Muñoz.
Don Antonio Rodríguez Hernández.
Don Luis Rodríguez Jorge, y
Don Medardo Delio Díaz González.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», podrán interponerse contra dicha lista las reclamaciones oportunas.

Granadilla de Abona, 15 de enero de 1979.—El Secretario, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.—883-E.

3472 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico de Grado Medio de Administración Especial.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico de Grado Medio de Administración Especial (números 2.221 y 2.222) de esta Corporación (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de diciembre de 1978, con expresión de número de orden y nombre y apellidos de los aspirantes:

Admitidos

1. D. Pedro Algarate Cabeza.
2. D. José Biera Rodríguez.
3. D. Juan Ramón Blanca Herrera.
4. D. Fernando Calvo Gómez.
5. D. Miguel Céspedes Rodríguez.
6. D. Félix Espejo Verdú.
7. D. Fernando Ferragut Aguilar.
8. D. José Luis Ferreras Delgado.
9. D. Manuel Hidalgo García.
10. D. Alfredo Ibáñez Linares.
11. D. Juan Antonio Madrigal Fortuny.
12. D. Juan Mariscal Yusto.
13. D. Manuel Ángel Martínez Aranda.
14. D. Tomás Navarro Aranda.
15. D. José Luis Rodríguez Venero.
16. D. Ángel Tajodera de la Torre.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 29 de diciembre de 1978.—El Alcalde.—121-E.

3473 RESOLUCION del Ayuntamiento de Maside referente a la oposición libre a una plaza de Auxiliar de Administración General encuadrada en el subgrupo de Administración General.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del día de hoy se acordó lo siguiente:

a) Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 25 de noviembre y 15 de diciembre próximo pasado, respectivamente, al no haberse producido reclamaciones.

b) Hacer pública la composición del Tribunal, previas las reglamentarias designaciones, y que es el siguiente:

Presidente: Don Gumersindo Dobarro Cota, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Gumersindo Fernández Bravo, primer Teniente Alcalde.

Vocal: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Nicolás Martínez Álvarez, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Suplente: Doña Dolores Martínez Basante, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Vocal: Representante del Profesorado Oficial: Doña Celsa Fernández Seoane, Directora del Colegio Nacional Comarcal de Maside.

Suplente: Doña Paula Vecino Moretón, Profesora de Educación General Básica.

Vocal: Don Emilio Plácido López Ruiz, Secretario de la Corporación Municipal.

Suplente: Don Luis Alejandro Rodríguez Bermello, Oficial Técnico.